

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****15718** REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del "Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.", de 11 de mayo de 2012, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 25 de junio de 2012 a las 10.00 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2012 a las 10.30 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en la Avenida del Decano del Fútbol Español, sin número, de Huelva, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la temporada 2010-2011.

Tercero.- Aprobación del presupuesto para la temporada 2011-2012.

Cuarto.- Nueva adopción de acuerdo de nombramiento de auditores adoptado en fecha 10 de noviembre de 2011.

Quinto.- Nueva adopción de acuerdo de cese y nombramiento de consejeros adoptados en fecha 10 de noviembre de 2011 y, en su caso, acuerdos complementarios sobre las actuaciones desarrolladas.

Sexto.- Creación de una página web corporativa a efectos de lo previsto en el artículo 11.bis y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Modificación de los siguientes artículos de los estatutos sociales: 10, relativo al usufructo de acciones, 14, relativo a las clases de Juntas Generales, 15 relativo a la convocatoria de Junta General, 18, relativo al quórum de la Junta General, 21, relativo a la composición y nombramiento del Consejo de Administración, 25, relativo a las Actas del Consejo, 32, relativo a infracciones muy graves, 37, relativo a las Cuentas Anuales, 38, relativo a la aplicación del resultado, 40, relativo a la disolución, 41, relativo a la liquidación y 42, relativo a la extinción. Introducción de un nuevo artículo 3.º bis relativo a la creación de una sede electrónica y a la regulación de las comunicaciones electrónicas entre la sociedad y el socio y de un nuevo artículo 16.º bis, relativo a la asistencia telemática a las Juntas.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Aprobación, si procede, de la delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., para que pueda comparecer, tramitar y firmar cuantos documentos fueran necesarios para la efectiva y correcta tramitación e inscripción de los acuerdos de esta Junta.

Décimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En relación a los puntos primero a cuarto del Orden del Día, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se hace saber a los señores accionistas, en relación al punto octavo del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, su derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, sólo podrán asistir a la Junta, los que acrediten ser titulares de, al menos, 25 acciones, inscritas a su nombre con una antelación mínima de cinco días en el registro de acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior a dicho mínimo podrán agruparse hasta alcanzar el número de 25 acciones, debiendo apoderarse a uno de ellos para la asistencia y representación de todos. A estos fines, los señores accionistas solicitarán y obtendrán de la sociedad, en cualquier momento, desde la publicación de la presente convocatoria hasta una semana antes de la celebración de la Junta, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Igualmente, se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación. En su caso, el complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Huelva, 15 de mayo de 2012.- Nicolás María Morón Pendás, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120037781-1